

RES. 2957/19

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

(E. E. N° 2019-17-1-0005549, Ent. N° 4379/19)

VISTO: las actuaciones remitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) relacionado con la Licitación Pública N° 1/2019 referente al arrendamiento de un local existente, a reformar o a construir, con destino a sede de la Sala de Esparcimiento Paysandú de la Dirección General de Casinos;

RESULTANDO: **1)** que con fecha 09.01.19 la Dirección General de Casinos aprobó el Pliego de Condiciones Particulares que rigió el presente llamado;

2) que se efectuaron las publicaciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 51 del TOCAF;

3) que al acto de apertura realizado con fecha 8.02.19 se presentó la oferta SANTIAGO ADRIAN MINDEL WOLLOCH;

4) que se solicitó informe de la Dirección Nacional de Catastro de acuerdo a lo previsto por el artículo 40 del TOCAF, respecto del valor del arrendamiento mensual del bien inmueble ubicado en la ciudad de Paysandú, Padrón 1.912, el que se estimó en 13.954 Unidades Indexadas, equivalentes a \$ 481.138 y U\$S 13.908 (Unidad Indexada \$ 4,2222, Dólar \$ 34,595, al 1.08.19);

5) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, previo informe de Departamento Arquitectura y negociaciones realizadas conforme a lo dispuesto por el artículo 66 del TOCAF con el propósito de mejorar la oferta presentada y habiendo aceptado la oferente el valor estimado por la Dirección

Nacional de Catastro, con fecha 09/09/19 aconseja adjudicar a SANTIAGO ADRIAN MINDEL WALLOCH el arrendamiento del bien inmueble referido, por un importe mensual de \$ 481.138, y un importe anual de \$ 5.773.656;

6) que con fecha 04.11.19 el Departamento de Planeamiento y Control Presupuestal informa que el gasto se ejecutará en 2020 no siendo posible realizar en esta instancia el registro de la reserva de crédito SIIF, dejando constancia que la partida asignada al Objeto del Gasto 251 “Arrendamiento de Inmuebles contratados dentro del país” es no limitativa;

7) que consta Proyecto de Resolución por el cual la Presidencia de la República resuelve adjudicar la Licitación Pública N° 1/2019 a SANTIAGO ADRIAN MINDEL WOLLOCH, por un precio mensual de \$ 481.138, por el plazo de cinco años a partir de la recepción de las obras comprometidas, prorrogable por cinco períodos anuales, a opción exclusiva de la Dirección General de Casinos;

8) que la erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 05, Unidad Ejecutora 013, Financiación 1.3, Programa 015, Objeto del Gasto 251;

CONSIDERANDO: 1) que de acuerdo al artículo 14 del Pliego de Condiciones, los factores que se tendrán en cuenta para evaluar las ofertas, deberán ser ponderados en el siguiente orden: características arquitectónicas del inmueble hasta 20%, estado general del bien hasta 20%, mejor proyecto y diseño, hasta 30%, ubicación del local hasta 5%, precio, se asignará el mayor porcentaje a la propuesta que ofrezca el menor precio, a cada una de las restantes ofertas, un puntaje proporcionalmente menor, resultante de su comparación con la de menor precio, hasta 20%, plazo de entrega hasta 5%;

2) que si bien se establecen puntajes en los factores de ponderación, no se determinan los criterios objetivos para la asignación de los mismos dentro de cada factor, en contravención a lo dispuesto por el artículo 48 literal C) del TOCAF;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Observar el gasto por lo expresado en el Considerando 2).
- 2)** Devolver las actuaciones.

CLC

CONSTANCIA DE FUNDAMENTO DE VOTO DISCORDE DE LA PRESIDENTE CRA. SUSANA DÍAZ: “No se acompaña la observación planteada en los considerandos, dado que existieron factores de ponderación, aplicados por la CAA que no fueron impugnados por los oferentes, por lo que el resultado final no se contrapone con los extremos que el literal C) del Artículo 48 del TOCAF/012 preserva.

Por lo expuesto, quien suscribe no ha votado el Oficio enviada por los Servicios.”

CONSTANCIA DE FUNDAMENTO DE VOTO DISCORDE DEL MINISTRO CR. ENRIQUE CABRERA: “Comparto los argumentos de fundamento de voto disorde expresados por la Presidenta del Tribunal de Cuentas, Cra. Susana Díaz sobre el expediente remitido por el Ministerio de Economía y Finanzas referente al arrendamiento de un local con destino a sede de la Sala de Esparcimiento Paysandú de la dirección de Casinos.”

